



Municipalidad de La Criolla

Río Paraná 479 –C.P.3212 Tel (345) 490-0045

E-mail: recepcion@lacriolla.gob.ar

La Criolla, 31/03/2021.

DECRETO N°: 041/2021

VISTO:

La necesidad de realizar el bacheo de la Avenida Enrique Tomás Cresto perteneciente al Acceso a la localidad de La Criolla, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, ha realizado una inspección a todo el Acceso a la localidad de La Criolla, constatando que el mismo, en varios sectores, se encuentra en un mal estado de conservación, contando con baches de gran profundidad.

Que los baches son causados por numerosos factores, pero generalmente se forman al introducirse agua en el pavimento por una grieta. Esto se conoce como “tubificación” si el líquido entra por la carpeta asfáltica, e “infiltración” si penetra por los lados de la estructura del pavimento. Después se aloja en las capas subyacentes y al transitar los vehículos sobre la capa saturada y/ó congelada, la superficie sin apoyo se derrumba resultando una oquedad ó agujero. EL bache se amplía a medida que el tráfico golpea y rompe los bordes del agujero.

Que contar con el pavimento en condiciones es muy importante para la localidad y tenerlo en condiciones para ser transitado es responsabilidad del Municipio.

Que por ello resulta sumamente necesario y urgente realizar la reparación del pavimento, debido a que podría representar serios problemas, tales como accidentes o roturas de vehículos.

Que el presupuesto oficial para contratar servicio de reparación de bacheos asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.420.000,00).

Que cuando la operación sea superior a cincuenta (50) sueldos y no exceda de los cien (100) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón Municipal se hará por Licitación Privada, Ley N° 10.027, modificada por Ley 10.082, en el capítulo X artículo 159° inciso a) y Ordenanza de contrataciones y suministros 004/2013 de fecha 08/05/2013, Título III PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CAPÍTULO 1, Artículo 12° inciso b).

Que se debe invitar a por lo menos dos firmas del ramo tal cual lo estipula la Ordenanza Municipal N° 004/2013 de fecha 08/05/2013 en su Título III PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN capítulo I CLASES DE PROCEDIMIENTOS artículo N° 29, a saber:

Que el D.E.M., a través del Departamento de Compras y Suministros, llama a Licitación Privada para “realizar el bacheo de la Avenida Enrique Tomás Cresto perteneciente al Acceso a la localidad de La Criolla”.

Que el dictado del presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 (Modificada por Ley 10.082) de Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y la Ordenanza 004/2013.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA

DECRETA

ARTICULO 1: Dispóngase el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2021 para el día 05 de abril de 2021 para realizar el bacheo de la Avenida Enrique Tomás Cresto perteneciente al Acceso a la localidad de La Criolla.

ARTÍCULO 2: APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se agrega como ANEXO I y el Pliego de Especificaciones Técnicas que se agrega como ANEXO II e integran el legajo de este llamado.

ARTÍCULO 3: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente Licitación Privada asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.420.000,00), cuyos fondos provendrán de la cuenta corriente N° 9008/4 correspondiente a la MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA.

ARTÍCULO 4° : Que a efectos de dar cumplimiento a la necesidad del llamado a Concurso de Precios se hace saber que:

El Organismo licitador es la MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA;

El Objeto del llamado a Licitación privada es la de realizar el bacheo de la Avenida Enrique Tomás Cresto perteneciente al Acceso a la localidad de La Criolla.

La fecha de apertura del presente llamado es el día 05 de abril de 2021.

El lugar para realizar consulta será en la MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA sita en calle RÍO PARANÁ 479 de la Localidad de La Criolla, Departamento de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Tel: (0345) 4900045/68/71- de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Las OFERTAS podrán presentarse en la Municipalidad de La Criolla a partir de la apertura del presente llamado y hasta la fecha y hora designada para la apertura de los sobres.

Datos del Contacto: MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA, CUIT N° 30-67086960-8, con asiento en calle Río Paraná 479 de La Criolla, Entre Ríos, Tel: (0345) 4900045/68/71, durante días hábiles administrativos de 8:00 a 12:00 horas, e-mail: daniel@municipalidadlacriolla.gob.ar <https://mail.google.com/mail/u/0/h/12979g79hlker/?&v=b&cs=wh&to=secretariagobierno@lacriolla.gov.ar>

Los fondos para el presente concurso de precios provienen de la cuenta corriente N° 9008/4 correspondiente a la MUNICIPALIDAD DE LA CRIOLLA.

ARTÍCULO 5° . Dispóngase que la apertura de los sobres con las respectivas OFERTAS, sea en el recinto de la Municipalidad de La Criolla, el día 12 de abril de 2021, a las 10:00 Horas.

ARTICULO 6° . Autorizase al Departamento de Contrataciones y Suministros a formalizar los actos administrativos pertinentes para la realización de la Licitación Privada N° 02/2021.

ARTICULO 7° . Invitase a participar a la Licitación Privada N° 02/2021, a las siguientes empresas: a) INCAR S.A., C.U.I.T. 30-71142705-4, Gobernador E. Tomás Cresto N° 1758, Concordia, Entre Ríos, E-mail: incarsa@incarsa.com.ar; y b) VECCHIO S.R.L., C.U.I.T. 30-65509180-3, Asunción N° 172, Concordia, Entre Ríos, E-mail: administracion@vecchiosrl.com.ar.

ARTICULO 8°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y oportunamente Archívese.


ANTONIO RAFAEL PANOZZO
Secretario Municipal
La Criolla - Entre Ríos




EDGARDO ARIEL STUKER
Presidente Municipal
La Criolla - Entre Ríos